Informativo
Noticias e informaciones del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Año 6 - 2013 - Número 67
67

# 210 días de gestión con importantes logros

En estos 7 meses de gestión, iniciado el 18 de enero de 2013, se tomaron decisiones importantes para la Institución, que se vieron materializados en importantes logros, en las prestaciones se Salud y Jubilación a favor de nuestros asegurados. Es por ello que dejamos un IPS, institucionalizado, con aumento de la población asegurada, avances en la descentralización de nuestra red sanitaria y el inicio de la verdadera Universalización del Seguro Social en el Paraguay; con la entrada en vigencia de la ley 4.933/2013 "Que autoriza la cotización voluntaria al Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del IPS, de los trabajadores independientes, amas de casa, empleadores y trabajadoras domesticas", fruto del trabajo Institucional de más de una década.

Al asumir el cargo en enero prometimos ampliar la población asignada como Régimen Obligatorio, protegida por la Seguridad Social y satisfacer continuamente al Asegurado, garantizando la calidad, la oportunidad y la suficiencia de las prestaciones, ampliando la capacidad resolutiva de toda la Red Asistencial.

Simplificamos los trámites de Jubilaciones a más de ampliar y modernizar la infraestructura física Hospitalaria. Volcamos toda nuestra experiencia en el campo del Derecho Laboral y de la Seguridad Social a favor de la Institución, líder en este proceso en el país, reconocido a nivel internacional.

Desde que asumimos la alta responsabilidad de presidir el Consejo de Administración, hemos recorrido todos los Centros Sanitarios de la Previsional para corroborar "in situ", el avance de importantes obras de infraestructura que están próximas a ser concluidas.

La Previsional viene encarando actualmente varias edificaciones, en distintos puntos del país, dentro del plan de descentralización y optimización de su Red Sanitaria, donde se destaca el inicio de construcción de dos mega-hospitales, de alta Complejidad en Ciudad del Este e Ingavi (Fernando la Mora) constituyéndose en las más importantes obras de inversión encaradas por la previsional en los últimos 50 años.

Hemos dotamos de nuevos equipamientos a la Unidad de Urgencias del Hospital Central, invertimos y entregamos aparatos de última generación en varias especialidades, a Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Clínicas Periférica. Sumamos 30 nuevas ambulancias y 3 minibuses a nuestra red de servicios y habilitamos un nuevo y confortable local para la recepción y tramites de cobro del subsidio de reposo.

Proyectamos un cronograma anual de inspección para verificar el cumplimiento obligatorio del Aporte Obrero Patronal, haciendo un llamado a los empleadores a cumplir con la normativa, este trabajo ha reportado una progresiva reducción de los montos de evasión y el consecuente aumento de las recaudaciones institucionales. Se estima que al cierre del año 2013 de seguir con el promedio de percepción terminaríamos el año con un ingreso de aproximadamente U$S 855.530.000.

Con el Reordenamiento y la nueva funcionalidad del Archivo de Jubilaciones iniciamos el proceso de adecuación y finiquito de más de 3.600 expedientes que se encontraban atrasados. Dimos 2.000 solicitudes por terminadas con el otorgamiento del beneficio solicitado, entre pensiones y jubilaciones.

Hemos impulsado y facilitado la capacitación y actualización continua de los Recursos Humanos de la previsional, De marzo a junio de 2013 han sido capacitados 2.265 funcionarios. EL IPS fue reconocido por la Secretaria de la Función Pública (SFP) por la Implementación de Buenas Prácticas en la Gestión, y por la la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC) por Buenas Prácticas, en materia de Transparencia y Anticorrupción.

Por el acompañamiento y apoyo constante, agradezco a los profesionales de blanco y funcionarios administrativos en general, que han puesto el máximo empeño en sus labores, para que la previsional siga creciendo, demostrando que la previsional es una Institución fortalecida, que va más allá de los hombres que puedan presidir el Consejo de Administración.

Para concluir es importante reiterar que el Sistema de Protección Social, del IPS, con 7 décadas de existencia se encuentra en su plenitud y con grandes desafíos aun por lograr.

**¡Muchas Gracias!**

## Trabajadores Independientes ya pueden acceder a una jubilación segura

Con la reglamentación de las Ley 4.933/ 2013, los empleadores y trabajadores independientes ya pueden incorporarse en forma voluntaria al fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social.

La nueva normativa permite incluir al programa de Jubilaciones a sectores laborales excluidos hasta ahora del Seguro Social. El nuevo régimen de carácter optativo no incluye prestaciones por Salud.

La afiliación es voluntaria y las inscripciones están habilitadas desde el 06 de agosto del presente año, en todas las oficinas de la Dirección de Aporte Obrero Patronal (AOP), con requisitos sencillos y cruzamiento de datos con el fisco. Mayor información se puede obtener al call center 0811 5000, opción 3.

**Responsable:** Gabinete de Presidencia **Elaborado por:** Oficina de Comunicación Institucional IP 10324 Tel: 227572

## PERÍODO ENERO A JUNIO 2013

# 1.251.417

* Aumento de cobertura del Seguro Social que a junio del 2013 asciende a una población de 1.251.417 personas.
* Mayor formalización del mercado laboral, la facilitación de trámites de inscripción y aplicación continúa de medidas de control de la evasión.
* Cantidad de Asegurados cotizantes y Jubilados denominado Régimen General que a junio de 2013 llegó a 458.188 trabajadores.
* Se incorporaron 27.325 nuevos trabajadores del Régimen General.
* La cobertura cubre al 42% de la Población Económicamente Activa.
* Trabajadores activos y pasivos de todos los Regímenes, con Cobertura de Salud llega a un total de 635.257.
* La gestión del presupuesto 2013 ha reportado una ejecución del Programa de 38 %.
* MECIP (Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay), la Institución prosiguió el proceso de Control Interno, fue aprobado el Mapa de Procesos Institucional por Resolución N° 015-014/13 de fecha 19 de febrero de 2013.

## Asistencia Médica

*Se han otorgado en el semestre 7.591.308 prestaciones.
* En el período se ejecutaron inversiones por valor de G.889.330 millones en equipos de diagnóstico y tratamiento.
*Las erogaciones en concepto de medicamentos, insumos e instrumentales en G. 242.619 millones.
*Dotación de equipos biomédicos de alta complejidad.
*Adquisición de ambulancias y vehículos utilitarios para Hospitales y Unidades Sanitarias del Área Interior.
*Renovación y nuevos convenios con el MSPyBS para prestación de servicios médicos en localidades del Interior.
*Programa en la Red con Especialistas Itinerantes, para permitir el acceso de los Asegurados a la atención de especialidades en todo interior del país.

## Cobertura en Salud

**Aumento de la cobertura del Seguro Social de Salud**
*635.257 personas son Cotizantes Activos y Cotizantes Pasivos de todos los Regímenes con cobertura de Salud.
* Con beneficios a los familiares, la Población Protegida y asegurada al Seguro de Salud del IPS aumentó a 1.251.417 personas.

**Aumento de la cobertura del Seguro Social de Salud para el servicio Doméstico**
Cotizantes activos con cobertura de Salud es de 22.104 trabajadores Domésticos.

## Ampliación y habilitación de locales

**Para servicios de salud y administrativos**
*Primera UBAS del IPS en el Área Central, cuenta con los servicios primarios en Salud en la ciudad de Itá. El local para contar con consultas ambulatorias de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, Farmacia y sala de procedimientos en horario de lunes a viernes de 07.00 a 17.00 hs.

*Habilitación de nuevo Puesto Sanitario en Quiindy, cuenta con consultorios de: Pediatría, Odontología, Medicina interna y Ginecología.
*Habilitación del nuevo local del Puesto Sanitario en la ciudad de Mauricio José Troche; ubicado en el predio de Petropar, en el Departamento del Guairá, en virtud de un Convenio firmado, el mismo contará con un Consultorio Odontológico, 3 Consultorios médicos, Farmacia, Sala de urgencia y Sala de observación.
*Habilitación de oficinas operativas para los trámites de beneficios y servicios para Jubilaciones en localidades como: Ciudad del Este, Encarnación y Pilar.
*Habilitamos dos importantes servicios nuevos dentro del Hospital Geriátrico "Gerardo Buongermini", la de Endoscopía Digestiva y Hemodiálisis.

# Principale
# Presidente
# de Admini
# IPS, Abo
# Mongelós

*Durante nuestra gestión e satisfacción la Universalizac la jubilación a los trabaja proyectamos la descentraliz inicio de las construccione Complejidad. Por medio c nuestra Dirección de Aporte normativa en el cumplimien los equipamientos en los aparatos de última generaci procesos en cuanto a mode mejoramientos constantes e población de Asegurados.*

## Obras en

El IPS sigue cumpliendo con sus Asegurados, fortaleciendo su Red Sanitaria en todo el país y ofreciendo nuevas infraestructuras de calidad, siempre apuntando a los servicios de alta complejidad para nuestros cotizantes.

**Clínica Periférica Capiatá**
Remodelación, ampliación y provisión de equipos
**Unidad Sanitaria San Juan Bautista**
Cantidad de camas: 10
**Proyecto Hospital Benjamín Aceval**
Cantidad de camas: 26

**Hospital Re Caballero**
Cantidad de
**Policlínica**
Construcción
**Unidad San Estanislao**
Ampliación y
Cantidad de

## Megahospitales

El IPS inicio e complejidad, llevadas a c Asegurados Contarán con médicos d avanzad tecnología.

# ogros del
# el Consejo
# ración del
# ıdo Raúl
# chneider

*IPS implementamos con*
*Seguro Social que permite*
*independientes. También*
*de la Red Sanitaria con el*
*ıuevos Hospitales de alta*
*nado a los empleadores*
*o Patronal hace cumplir la*
*gatorio. Resaltan además,*
*tales con inversiones en*
*Institución continúa con los*
*ión y desarrollo realizando*
*servicios que presta a la*

## Aporte Obrero Patronal

* Aumento de la Fiscalización para Control de la Evasión a los efectos de regularizar la situación de los trabajadores asegurados, se fiscalizaron 2.497 empresas con ingresos de oficios de unas 2.507 personas.
* Modernización de la Gestión de Recaudación y Pagos, por medio del Sistema REI (Registro Electrónico de Información) hasta junio del 2013 se cuenta con 18.010 empresas adheridas.

## Equipamientos, insumos y medicamentos

*La Red Asistencial es fortalecida con importantes equipos de diagnóstico y Tratamiento.
*Dotación de 10 equipos anestésicos de última generación que fueron distribuidos a los quirófanos de los servicios.
*Fortalecimiento del laboratorio de Urgencias del Hospital Central.*Fortalecimiento del Servicio de Oftalmología con la adquisición de Equipos Oftalmológicos de Refracción Computarizada.

**Ampliación del parque automotor**

* Para mayor y mejor atención de nuestros Asegurados se realizó la entrega de 30 ambulancias totalmente equipadas para la Red Sanitaria del IPS.
* Además 3 nuevos minibuses para traslado de personas en el Hospital Central.
* 4 camionetas tipo furgón climatizadas para distribución de medicamentos.

## trucción

| | |
|---|---|
| **edro Juan** | **Unidad Sanitaria Hernandarias** |
| | Ampliación y remodelación |
| **Central** | Cantidad de camas: 32 |
| ta | **Hospital Regional San Pedro del Ycuamandiyú** |
| n | Ampliación y remodelación |
| ón | Cantidad de camas: 20 |

## Reformas Legales para el Seguro Social

***Ley N° 4.933/13 del 5 de junio de 2013** Incorporación voluntaria de Trabajadores Independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos al Seguro Social.

***Ley N° 4.777/12** que autoriza la Enajenación a Título Oneroso del Inmueble Complejo Habitacional de Mariano Roque Alonso.

***Decreto N° 8.324/12** Reglamento de la Ley N° 4.370/11 del Docente Privado que establece el Seguro Social Obligatorio de Salud y de Jubilaciones para Docentes dependientes de Instituciones Educativas privadas.

## lta complejidad

bril la construcción de los dos Mega Hospitales de alta del Este (interior) e Ingavi (central). Ambas obras son scentralizar al Hospital Central en beneficio de los del Alto Paraná y Fernando de la Mora – Central. de un Hospital de alta complejidad y equipamientos

| pital Ingavi | Hospital Ciudad del Este |
|---|---|
| e 53.135,75 m2 | Superficie 48.400 m2. |
| 8 | Camas 236 |
| G. 264.300.000.000 | Inversión G. 247.000.000.000 |
| n 224 unid./324 unid. | Internación 200 unid./250 unid. |
| camas | U. T. I. 36 camas |
| xterna 55 unid./80 unid. | Consulta externa 30 unid. |
| s 9 unidades | Quirófanos 9 unidades |
| o para urgencias | Helipuerto para urgencias |

## Talento Humano

**Talento Humano**
**Entre Enero y Junio 2013**

| Funcionarios | Cantidad |
|---|---|
| Contratados | 383 |
| Recategorizados | 1.203 |
| Nombrados | 2.796 |
| Capacitados | 2.265 |
| Becados | 232 |

**Calidad de los Servidores Públicos**
*Por medio de la Capacitación a 50 funcionarios del Hospital Central.

**Desarrollo y Promoción del Talento Humano**
*Contamos con 16.342 funcionarios de los cuales 11.962 (73%) son permanentes y 4.380 (27%) son contratados.

**Mejoramiento en la gestión y capacitación del Personal**
*El Plan Anual de Capacitación 2013 para funcionarios, fue aprobado por Resolución N° 020-026/13 de fecha 07 de marzo de 2013, el mismo contempla cursos de Seguridad Social en la modalidad de capacitación y formación o becas.

# Reglamentación que facilita la inscripción voluntaria a los trabajadores independientes

La Ley N° 4.933/13 fue reglamentada con la Resolución N° CA N° 062-014/13 del 30 de julio de 2013 y autoriza la afiliación voluntaria de trabajadores independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos al Seguro Social del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social.

La afiliación al Seguro Social del IPS, es voluntaria y corresponde a cada uno de los sujetos beneficiarios.

Las prestaciones establecidas a favor de los sujetos cotizantes activos no comprenden a las financiadas por el Fondo Común de Enfermedad-Maternidad.

Las prestaciones por salud se proveerán a los mismos una vez que adquieran la condición de Jubilados o Pensionados del Instituto de Previsión Social.

La tasa total del aporte para todos los sujetos de la Ley N° 4.933/13 no será superior al 13% distribuyéndose un 12.5% de los aportes trasferidos al Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones y otro 0.5% derivados al Fondo de Administración General.

El pago del aporte con posterioridad a la inscripción es de forma obligatoria y podrán ser pagados por mes vencido, por períodos trimestrales, semestrales o anuales. En caso de haber atrasos y moras se aplicarán las mismas disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el Seguro General Obligatorio.

**Los beneficiados**

La normativa resalta a los sujetos (personas) con las siguientes modalidades como: Los Trabajadores Independientes (personas físicas) quienes desempeñan habitualmente actividades lucrativas por cuenta propia y no cuentan con personal asalariado a su cargo.

Los Empleadores o las personas físicas que en función de empresa, negocio, explotación o actividad lícita de cualquier clase, utilizan mediante un contrato de trabajo escrito o verbal los servicios de una o más personas.

Los representantes del Empleador o personas físicas que ejercen funciones de dirección o administración en la empresa, negocio, explotación o actividad lícita, sea como Directores, Gerentes, Administradores, Capitanes de Barco o cargos análogos.

También ingresan a estos beneficios los Propietarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresas y las Amas de Casa que realizan tareas domésticas en su propio domicilio, sin percibir remuneración alguna.

El Trabajador o Trabajadora Doméstico/a, que desempeña en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación particular, que no sea la suya propia, con retiro o sin retiro.

Podemos indicar que las siguientes prestaciones son provenientes con el financiamiento del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones para las personas afectadas por la Ley N° 4.933/13 contempla: Al Riesgo retiro por edad avanzada, Riesgo retiro por incapacidad laboral, Riesgo muerte y sobrevivencia, las Pensiones por muerte a favor de los Derechohabientes, la Indemnización por viudez, el Subsidio de pago único por muerte del cotizante titular; y el Rembolso de gastos fúnebres.

**Los requisitos para la inscripción deberán cumplirse los siguientes documentos:**

**Trabajadores Independientes:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Declarar su número de Registro Unico de Contribuyentes.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

**Representantes del Empleador, Directores, Gerentes, Administradores, Capitanes de Barco y análogos:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Declarar su número de Registro Unico de Contribuyentes.
·Presentar Copia simple del Contrato de Locación de Servicios vigente, o copia simple del acta de asamblea, o de sesión de directorio, o disposición autorizada por estatutos sociales, por los que se verifique su vinculación con la empresa.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

**Propietarios sujetos:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Declarar su número de Registro Unico de Contribuyentes.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

**Empleadores:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Declarar su número de Registro Unico de Contribuyentes.
·Estar al día en el pago de los aportes patronales – Seguro General Obligatorio.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

**Amas de Casa:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

**Trabajadores y Trabajadoras Domésticos/as:**

·Presentar Cédula de Identidad original y adjuntar dos copias simples de la misma.
·Llenar el Formulario de Inscripción en el Seguro Social – Ley N° 4.933/13.

Ley N° 4.933/13
Resolución N° CA N° 062-014/13 del 30 de julio de 2013

3.300 ASEGURADOS SE ACERCARON AL NUEVO CENTRO DE ATENCIONES

## El local de Gestión de Reposos atiende en forma permanente a asegurados

El nuevo local de Gestión de Reposos obtuvo muy buena receptividad por parte de nuestros Asegurados, en el mismo se atiende normalmente a las personas que se acercan hasta el local para realizar: Informes sobre reposos en trámite, Registro de reposos de funcionarios; Registro de reposos nuevos y Regularización de expedientes.

La dependencia cuenta con un amplio y confortable espacio para que los cotizantes puedan realizar sus gestiones.

En el lugar los Asegurados de la previsional reciben atención de 07.00 a 14.00 horas, para la presentación de solicitudes de pago por reposos en Maternidad, Accidente y Enfermedad común.

Todas las personas al ingresar reciben un ticket numerado para una mejor atención, el sitio cuenta con cómodos asientos y ambiente climatizado.

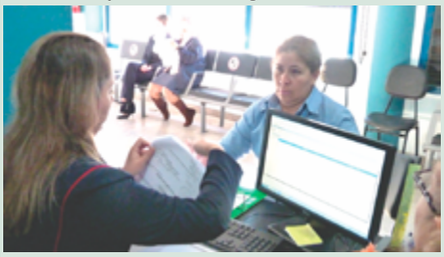

Está compuesta de 10 boxes, con sus respectivos carteles que indican los trámites específicos que pueden realizar para el cobro de los subsidios.

## Facilitamos el cobro a familiares beneficiarios de un Asegurado o Jubilado fallecido

La Resolución N° 060-020/13 modifica uno de los artículos para facilitar el cobro en caso del fallecimiento de un Jubilado o de un Asegurado, a los Derecho Habientes que hubiesen adquirido beneficios a una jubilación. El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social reglamenta y modifica Artículos 62 al 65 sobre Riesgo Muerte y sobrevivencia del Seguro Social.

Es por ello se reglamentó para todos los casos en que correspondiere la Pensión por muerte del Asegurado, que tenga como mínimo 750 semanas de aportes al momento del fallecimiento; aunque se encuentre activo o inactivo a la fecha del deceso.

La Dirección de jubilaciones se encargará de finiquitar solicitudes presentadas anteriormente a está reglamentación con: 10 pagos que el Presidente concedió a unos 10 beneficiados y otros 40 que se encuentran en el archivo. Con ello, el IPS facilita a las personas beneficiarias el cobro debido a que en materia de Riesgo Muerte y Sobrevivencia se deben dar prioridad a la protección de la familia del trabajador fallecido.

## INFORMES

**Call Center**
0800 11 5000 sin costo
021 219 3000 con costo

**Hospital Central**
Stmo. Sacramento y Dr. Manuel Peña
Tel: 290 136/9

**Caja Central**
Constitución y Herrera
Tel: 223 141/3

**Clínica Periférica Nanawa**
Avda. Artigas y Molas López
Teléf. 291 985/6 - 291 989

**Centro de Medicina Física y Rehabilitación**
Avda. Artigas y Molas López
Tel: 297 364

**Clínica 12 de Junio**
Avda. Gral Santos c/ Felix Bogado
Tel: 332 586 - 332 140 - 331 936

**Clínica Boquerón**
Paí Pérez c/ Pettirossi
Tel: 205 380/1 - 205 360 - 205 601

**Clínica Zeballos Cue**
Tel: 290154

**Clínica Ingavi**
Yvapurunde'y e/ Ingavi y Cap.Rivas
Tel: 515 995 / 8

**Clínica Isla Po´i**
Luisa de Caballero c/ Tte. Acosta
Tel: 290 154 - 297 984

**Centro Odontológico**
E.E U.U y Manuel Domínguez
Tel: 206 075

**Hospital Buongermini**
Tel: 291987

**Hospital de Luque**
Cnel. Martinez y Guillermo Leoz
Tel: 649 074/5

**Medicasa**
Dr. Bestard 282 e/ Dr. Peña
Tel: 291985

**Responsable:** Gabinete de Presidencia **Elaborado por:** Oficina de Comunicación Institucional IP 10324 Tel: 227572